ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 44
Miércoles 20 de julio de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 31 de julio de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 44
Miércoles 20 de julio de 2022
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Rosaura Méndez Gamboa
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 43 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

INFORMES DE ASUNTOS VARIOS QUE HAN SIDO INVESTIGADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS. 8

EXPEDIENTE N.° 22.792, INVESTIGACIÓN ACERCA DE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DENOMINADOS "FACTORES ASOCIADOS", EN EL MARCO DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES PARA LA RENOVACIÓN DE OPORTUNIDADES (CONOCIDAS COMO PRUEBAS FARO) POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA APARENTE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE DE LA CIUDADANÍA Y DEMÁS HECHOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS) 8

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta y dos señoras y señores diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 44.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 43

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 43.

Discutida.

Aprobada.

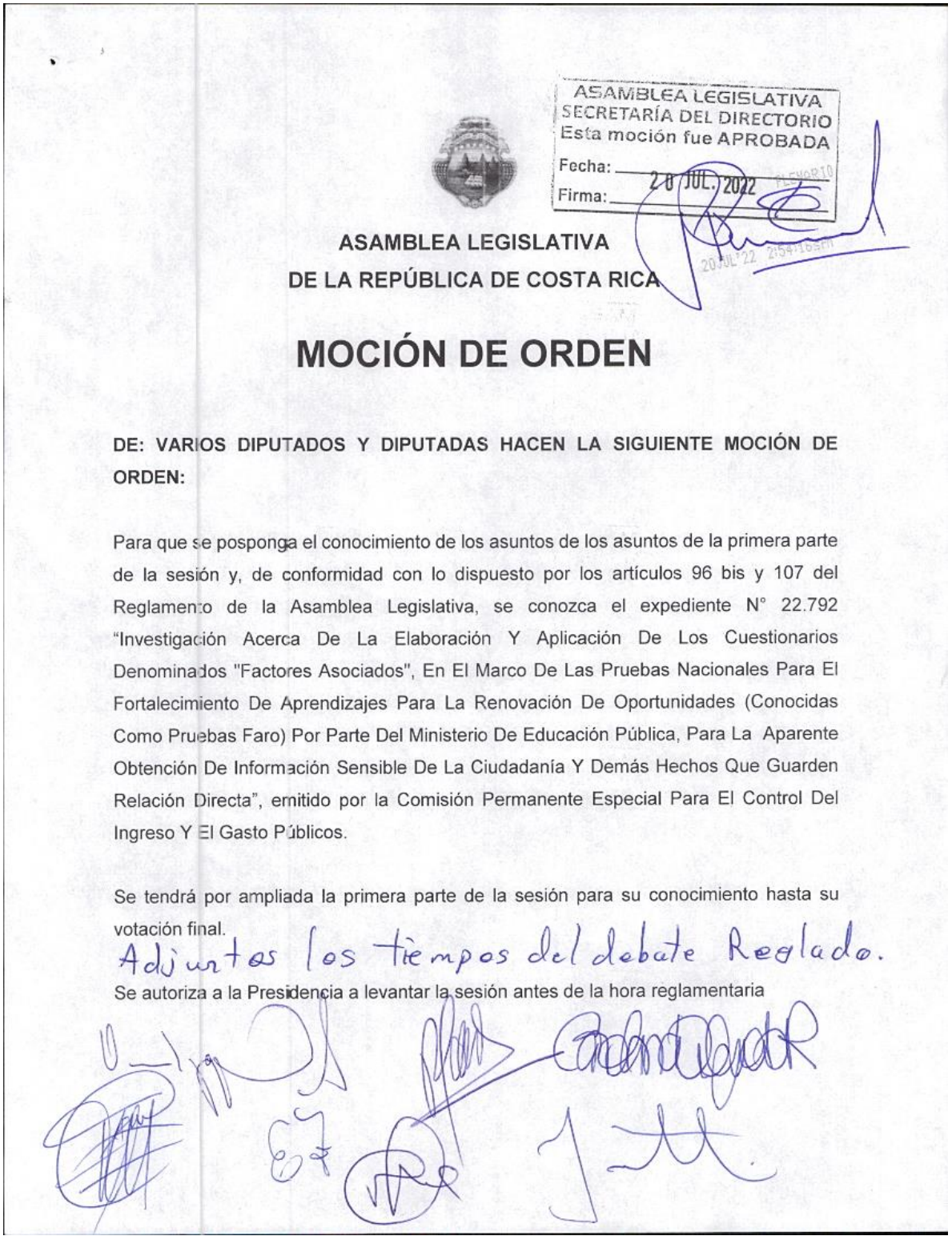
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hay una moción de orden, que la señora primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 JUL. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de los asuntos de la primera parte de la sesión y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96 bis y 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conozca el expediente N° 22.792 "Investigación Acerca De La Elaboración Y Aplicación De Los Cuestionarios Denominados "Factores Asociados", En El Marco De Las Pruebas Nacionales Para El Fortalecimiento De Aprendizajes Para La Renovación De Oportunidades (Conocidas Como Pruebas Faro) Por Parte Del Ministerio De Educación Pública, Para La Aparente Obtención De Información Sensible De La Ciudadanía Y Demás Hechos Que Guarden Relación Directa", emitido por la Comisión Permanente Especial Para El Control Del Ingreso Y El Gasto Públicos.

Se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión para su conocimiento hasta su votación final.

Ajustar los tiempos del debate Reglado.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

4

Fracción Política	Tiempo Asignado	Oradores
PLN Partido Liberación Nacional	33 minutos	
PSD Partido Progreso Social Democrático	18 minutos	
PUSC Partido Unidad Social Cristiana	16 minutos	
PNR Partido Nueva República	12 minutos	
PFA Partido Frente Amplio	11 minutos	
PLP Partido Liberal Progresista	11 minutos	

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos señores y señores diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña María Marta, Yonder Salas, don Antonio Ortega.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Barrantes Chacón, Alexander	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer Gerardo

Abrir puertas.

Se inicia la discusión del expediente legislativo número 22.792.

INFORMES DE ASUNTOS VARIOS QUE HAN SIDO INVESTIGADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

EXPEDIENTE N.° 22.792, INVESTIGACIÓN ACERCA DE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DENOMINADOS "FACTORES ASOCIADOS", EN EL MARCO DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES PARA LA RENOVACIÓN DE OPORTUNIDADES (CONOCIDAS COMO PRUEBAS FARO) POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA APARENTE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE DE LA CIUDADANÍA Y DEMÁS HECHOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS)

Esta Presidencia comunica a las señoras y señores diputados que este informe se tramitará conforme a los alcances del artículo 96 bis del Reglamento legislativo.

Con base en lo anterior se deberá aprobar una moción de orden, que ya la aprobamos, para establecer el debate reglado.

Finalmente, esta Presidencia les recuerda, a las señoras y señores diputados, que faltando cinco minutos para las diecisiete horas y habiendo oradores en el uso de la palabra, suspenderá la discusión y someterá a votación el informe de la comisión investigadora.

Iniciamos el debate reglado con el tiempo que le corresponde al Partido Liberación Nacional en total treinta y tres minutos. Inicia la señora diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por once minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy iniciamos con la discusión de esta investigación sobre la elaboración, aplicación en los cuestionarios de los factores asociados en el marco de las pruebas FARO.

Este expediente, el 22.792, realmente fue tramitado muy rápido, pero queremos que antes de que pierda vigencia podamos discutirlo y lo pudiéramos discutir aquí, en el Plenario.

Realmente todas las audiencias y todo lo que se dio nos costó, o costó que realmente encontrar los responsables de los contenidos de las pruebas, no solamente con los factores asociados sino con todo el contenido de las mismas.

Ahí es importante aclarar cuáles son los factores asociados. Se dice, y parte de la justificación que hizo el MEP en poder incorporar estos factores es que son los factores que afectan el rendimiento académico de los estudiantes, de los jóvenes, esos factores que influencian en esa calidad de la educación.

Y hacían cosas y hacían preguntas asociadas como el techo de mi casa es, ¿qué tiene que ver eso con el tema educativo?, ¿qué tiene que ver con eso el piso, los pisos de la casa?, ¿qué tiene que ver eso si la casa es alquilada?, ¿si son dueños, si no son dueños?, ¿si pagan créditos, sino pagan créditos?, factores asociados a la calidad de la educación tienen que ser aquellos de la calidad de la infraestructura educativa, no podemos venir a decir que nosotros sino tenemos Internet, no tenemos conectividad, no tenemos una serie de elementos en los centros educativos qué es, ¿por qué no les preguntamos si sabían qué hace el Ministerio de Salud?, ¿qué es una orden sanitaria?

¿Por qué no les preguntamos a los alumnos si esos centros de educación tenían ordenes sanitarias, y tenían las condiciones para poder recibir clases y para poder tener una educación realmente decente y de calidad? Eso, en ningún momento lo hicieron.

Y hoy, a la fecha de hoy el Ministerio de Educación ni siquiera sabe cuántos centros educativos tienen orden sanitaria. Lo hemos pedido y ellos ni siquiera tienen claro.

Pero además la duda de gran…, que vemos es que no solamente no revisaron los factores asociados, sino no revisaron los contenidos que tenían las pruebas FARO.

Y yo, como mujer, les digo que no puedo dejar de pasar la parte de los contenidos más allá de los factores asociados, en afirmaciones como estas que se dan entre las diferentes respuestas.

El hombre utiliza la razón, la mujer es ante todo emocional, por Dios, qué les estamos enseñando a las nuevas generaciones.

Hay otras…, las mujeres son más rencorosas que los hombres, pero, por Dios, o sea, cada vez que leo esto me indigno de lo que se daba en esas pruebas.

El mérito femenino se consolida en el matrimonio, yo no sé, pero yo todavía me acuerdo del libro de Paco y Loca donde nos decían: la mujer lava, la mujer amasa

la masa; y el hombre lee el periódico. Bueno regresamos cincuenta años en el tema de educación, en el tema de derechos, la mujer es víctima de sus inseguridades, cuándo aquí vemos mujeres fuertes y mujeres construidas, mujeres profesionales, no podemos seguir construyendo una generación de jóvenes, pensando en una cultura y una sociedad netamente machista. Y eso lo estaban haciendo desde las pruebas FARO.

Entonces, ¿quién vio?, ¿quién revisó las pruebas FARO? Y no solamente en los factores asociados, sino en el contenido, ¿verdad? Y entonces en todo el contenido realmente esto se hizo mal.

Lo peor de todo es que al final de cuentas este no es un proceso que se dio quince días antes y que aparecieron una serie de preguntas, no. Desde el 2017 se venían desarrollando este tipo de pruebas y este tipo de preguntas.

Y no solamente eso, sino que todo esto venía de conocimiento de toda esta estructura jerárquica que está muy clara, desde el Consejo Superior de Educación que en varias oportunidades recibió a la viceministra académica donde explicaba la aplicación de los factores asociados, donde la ministra que es parte del Consejo Superior de Educación no puede decir que no sabía lo que se estaba hablando, que nunca preguntaron cómo se iban a dar esos factores y cómo se iban a hacer.

Desde la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad, donde estaba don Pablo Mena, que finalmente, además, gastó más de casi ochocientos millones en la impresión de estos procesos. Y ahí nos están contando todos los temas de las consultorías y una serie de cosas que se pagaron de previo a esto, y que llevaron en el transcurso de los cuatro años para llegar a este producto que se aplicó en noviembre del 2021.

Es más, se invirtieron tanto para venir a cometer delitos y a cometer cosas que no estaban funcionando.

En el Departamento de Evaluación Académica y Certificación, doña Florlenis Chévez también, y hubo una Comisión de Factores Asociados donde están estas tres personas, que incluían al encargado de la OTIC.

¿Cuáles fueron los controles y los hallazgos que se dieron en el informe? Que no existe una cadena de mando y de funciones claramente establecidas. Aquí todo el mundo decía: no me tocaba, yo no lo leía, yo nada más lo transmití, yo nada más las pasé.

Nadie asumía la responsabilidad, desde el Consejo Superior de Educación, hasta la Comisión de Factores Asociados. No se cumplió con el sistema de control interno que señala la Ley 8292. ¿Dónde hay controles en este proceso? ¿Por qué se gastaron casi ochocientos millones en unas pruebas que no tenían absolutamente ningún sentido?

El MEP, y lo dice la Sala Constitucional, lesionó el derecho a la intimidad de los estudiantes de primaria, haciendo esas preguntas finalmente abusivas en cuanto a la calidad de vida.

No existe un protocolo sobre el manejo, resguardo, uso y mantenimiento de los datos recopilados por OTIC, si finalmente no se sabía para que se quería la información.

Y además de lo más importante es que la OTIC dice que ellos analizaron la información que los papás entregan antes de entrar al ciclo lectivo, ¿verdad?, y en ese proceso establecieron cuáles eran las preguntas que tenían que hacer con los factores asociados.

En la asesoría legal no se dio cumplimiento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de los Datos Personales, ni se garantizó la existencia de consentimientos informados.

Nunca se les consultaron a los papás si se podía hacer estas consultas y si lo aceptaban o no, porque ellos pudieron simplemente haber rechazado responder todo el cuestionario que tenía que ver con los factores asociados.

Y, además, una de las cosas que se advirtió claramente en la aplicación de las pruebas FARO fue que cómo iban a poder aplicar las tres pruebas que eran de ciencias, de matemáticas y de español el mismo día, más los factores asociados.

Estuvieron casi cuatro horas los muchachos sentados tratando de responder las pruebas y eso afectó mucho a los muchachos, que no se podían levantar, que no podían hacer. Y en más de una oportunidad se les recomendó que separaran las pruebas para que se pudieran preparar de mejor manera.

Aquí de lo más importante, y por eso yo pido que votemos a favor este informe de la Comisión de Control, Ingreso y Gasto, es que mucho de lo que vemos hoy de ese tema de que a pesar de que hay una jerarquía clara, todo el mundo cuando uno llega a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto, todo el mundo se quita la responsabilidad: yo no fui, yo no hice.

Esto sucedió en este informe de las pruebas FARO, y me parece que hay que llegar hasta las últimas consecuencias, porque si usted es funcionario público —y el otro día se lo dije al gerente de Conservación Vial— si usted asume una responsabilidad tiene que asumir las consecuencias, siendo funcionario público.

Así que le recomiendo como dice el informe, aprobarlo y trasladar una copia fiel a la Procuraduría de la Ética y a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, que la misma Contraloría haga una investigación de las irregularidades y de los funcionarios que cometieron esas irregularidades.

A la Procuraduría de la Ética determinar si las actuaciones atribuibles en el presente informe a los funcionarios comparecientes constituyen falta a la ética y probidad, y emitir las recomendaciones pertinentes desde la perspectiva del derecho administrativo y penal.

A la Agencia de Protección de Datos, ya la Sala dijo que se había violentado la intimidad.

Realizar una investigación por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz para establecer la responsabilidad por el no cumplimiento de la Ley 8968.

Realizar un estudio de la organización para determinar oportunidades de mejora y vacíos, de manera que se tomen las medidas para que no se vuelvan a repetir en el presente caso.

Y al Ministerio de Educación Pública realizar una exhaustiva investigación para sentar responsabilidades y sanciones a quienes corresponda. Es que no podemos seguir impunes cuando hacemos cosas que no están bien hechas, y menos si finalmente estamos afectando a las nuevas generaciones cuando no les estamos dando una buena educación, cuando la educación es el vehículo que permite a la gente superarse, a la gente trabajar, a la gente tener condiciones y calidad de vida. Esto no se vale lo que hicieron con las pruebas FARO.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Rojas Méndez, Sonia, hasta por seis minutos.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Realmente, las pruebas FARO llaman sumamente la atención y qué importante que estemos en este proceso o en este análisis en este momento, porque estamos en una nueva Administración de nuestro país y esto les permitirá a las autoridades del Ministerio de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación tomar en cuenta la situación que pasó con las pruebas FARO y no solamente con las pruebas FARO, sino con lo que ha venido pasando con la educación en los últimos ocho años.

Estas pruebas nos dejan un gran vacío, preocupación. ¿Por qué? Porque no solamente es la situación complicada de qué era lo que se quería medir, para dónde

queríamos ir, sino que solamente, sino que además de eso se les lesionaron muchísimas sensibilidades a los niños y a los jóvenes.

No solamente eso, sino una desesperación en los niños, en los jóvenes, en los educadores, en los supervisores, en los directores regionales que fue algo caótico tener que aplicar esas pruebas y después darles custodia hasta el final. Eso fue todo un completo calvario.

Y no solamente esa situación, sino que les comento que, justamente, esta inoportuna actividad se da cuando estamos en plena emergencia covid-19, donde tenemos un rompimiento entre el profesor y el estudiante de las clases presenciales. La educación se hace y se realiza en esa comunicación que hay con el docente para que pueda explicar los contenidos.

Pero en ese preciso momento, estamos viviendo una emergencia nacional donde todos estamos ubicados en cómo salvar la vida de estudiantes, de docentes, de todo un pueblo costarricense, no tenemos una conexión con docentes, profesores, porque en muchos lugares de nuestro país no hay Internet y, entonces, justamente en ese escenario crítico se aplican las pruebas FARO. Qué contradictorio.

Eso nos complicó muchísimo, sobre todo las zonas urbanas y solo imagínense además en las zonas indígenas. Ustedes pudieran ver, los que son docentes en este Plenario, qué triste, qué triste para nosotros, porque estuve ahí en el aula con ellos ver la desesperación de los estudiantes de no saber qué contestar, porque no eran ni siquiera contenidos que el docente pudiera haberle dado en la clase natural o normal, cuando podían haberse comunicado virtualmente y, cuando no, como en la mayoría de las zonas rurales, no tenían manera ni siquiera de saber, por ejemplo, los niños indígenas de qué le estaban hablando.

Eso fue algo triste, triste ver a los niños y saber que teníamos que pasar por eso. Eso es importante ahorita, tomarlo en cuenta también, porque estas políticas o estas estrategias de evaluación nacen acá, nacen en departamentos en la Gran Área Metropolitana y nacen de muchos que no, ni siquiera han pasado por un aula para saber lo que es dar clases, no saben lo que es un maestro unidocente con seis niveles, veinticinco estudiantes y diez adecuaciones significativas. No saben lo que es eso.

No saben lo que es un director uno, atendiendo tres niveles, adecuaciones significativas, documentos administrativos, plataformas digitales y tener que dar clases. No saben lo que es eso. No saben lo que es la ruralidad, las deficiencias que tenemos, las pocas oportunidades de acceso al conocimiento y crean estrategias de evaluación desde una oficina, con toda la comodidad acá en San José.

Eso siempre lo hemos dicho, lo hemos dicho a nivel de educación. Pongámosle cuidado a la educación, es el desarrollo, es el futuro, es el presente de este país.

No es posible que, en años anteriores, por ejemplo, nuestros jerarcas hayan sido economistas, siempre lo hemos dicho.

Quien esté en esa jerarquía debe ser un educador con conocimiento pleno de causa de lo que sucede en las aulas para así determinar las mejores estrategias educativas.

Y hoy yo quiero también aplaudirle a la ministra y decirle: es el momento, está en buen tiempo para que hagamos muy bien las cosas en el sistema educativo.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Nada más para información, se ha autorizado poner unos conos en las gradas al final del Plenario, se dio una fuga de agua, para evitar cualquier posibilidad de resbalarse al bajar esas gradas, ya que hay humedad en las bajaditas, favor tener cuidado por favor.

Y les ruego, por favor, ocupar sus curules para poder seguir con el debate que todos estamos en las curules, por favor.

Sigue en el orden la señora diputada Méndez Gamboa, doña Rosaura, hasta por ocho minutos.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Muy buenas tardes, señor presidente.

Doña Gloria, compañeros y compañeras diputadas, y a todos y a todas aquellos que nos escuchan y nos ven por los diferentes medios que se trasmiten desde esta Asamblea.

Sobre el expediente 22.792 y el informe que se presenta el día de hoy sobre la investigación acerca de la elaboración y aplicación de los cuestionarios denominados factores asociados en el marco de las pruebas nacionales Faro deja definitivamente entrever una serie de irregularidades con la aplicación de dichas pruebas, las cuales generan o generaron una gran afectación a las y los estudiantes de nuestro país y por supuesto sus familias y en especial al sistema educativo costarricense.

Para conceptualizar lo sucedido a muchas de las personas que nos escuchen esta tarde en el 2019 el Ministerio de Educación Pública implementó dicho sistema de evaluación integral tanto en primaria como en secundaria, lo que le vendieron a este

país como un cambio radical en el modelo educativo que había estado vigente por más de tres décadas, los promotores de dichas pruebas argumentaron que las mismas se ajustarían al sistema de evaluación con los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación, así se obtendría información sobre los procesos de aprendizaje en el aula, las áreas de mejora de cada estudiante y del centro educativo con lo cual poder fijar las acciones necesarias para desligar la educación pública de la memorización de los contenidos en secundaria y avanzar hacia la evaluación de las habilidades tanto en primaria como en secundaria.

Sin embargo, nada de esto se dio, como lo indicaron las autoridades competentes del MEP, y lo más lamentable fue que en dichas pruebas se aplicó un apartado que consistía en un cuestionario de factores asociados en lo que se preguntaba a menores de edad aspectos sensibles sobre la condición socioeconómica de su entorno, desvirtuando las posibilidades de bondades de las pruebas y más bien generando una de las crisis más importantes en la historia de la educación de nuestro país.

El informe en cuestión nos deja en evidencia que antes de aplicar las pruebas de forma totalmente irresponsable no se realizó un proceso de validación de las mismas por parte de los expertos en derecho y psicología, y para determinar si se violentaba nuestro sistema jurídico en cuanto a la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

Así mismo si podría llevaron a cabo amenazas psicológicas a nuestro estudiantado, algo lamentable adicionalmente fue si en el grupo encargado de supervisar y aplicar la prueba no fue asesorado en materia psicológica sobre el estrés, el daño mental y físico al que se podían ver sometidos los menores con la aplicación del cuestionario que realizaron en vista de su complejidad y extensión.

Dado que se aplicó un cuestionario de más de seiscientas preguntas que incluía información muy sensible, adicionalmente resulta muy preocupante que se hiciera una inversión por un monto de setecientos setenta y seis millones de colones en pruebas que se aplicaron y luego hubo que destruir debido a la afectación generada a los estudiantes, situación que también lesionó la imagen del MEP y de los cuales nadie en este momento ni en aquel momento se hizo responsable, y mucho menos resarcir el daño al erario público causado.

Yo apoyo el informe del expediente número 22.792 esto porque, en el informe, queda en evidencia, que se violentó el artículo 24 de la Constitución Política el cual establece que se garantice el derecho a la intimidad, a la libertad, al secreto de las comunicaciones, espero, definitivamente, espero y estaré vigilante que se cumplan las recomendaciones realizadas en dicho expediente para que esta situación nunca se vuelva a repetir en nuestro país.

Para finalizar en esta intervención sí quiero dejar un mensaje final y es que a pesar de la situación que se presentó por la aplicación del cuestionario de los factores asociados a las pruebas Faro quisiera llamar a la reflexión de que este país debe establecer un instrumento que le permita medir la calidad de los conocimientos adquiridos por el estudiantado para lograr identificar los aspectos que se deben mejorar y tener la información para medir la calidad de la educación costarricense y sus posibilidades de mejora, la solución no radica en eliminar pruebas es una decisión muy simplista para salir del apagón actual de la educación.

Se requiere dejar de experimentar y buscar mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, existen los medios, existen en muchas universidades en muchas instancias expertos, personas con toda la capacidad que puedan apoyar al Ministerio de Educación para la elaboración de estas pruebas que se requieren en el país y desde la Comisión de Educación considero que debemos estar atentos y sobre todo lograr unir esfuerzos de los y las profesionales y las instituciones de este país para que juntos construyan las propuestas de evaluación, las propuestas de un modelo de educación que permita a este país y a nuestro estudiantado salir adelante.

No se vale jugar con nuestros jóvenes, no se vale que nuestros jóvenes en cuarto grado de escuela no tengan la posibilidad de comprender la educación no se vale de echar culpas a otros en donde el sistema educativo y desde el Ministerio de Educación tenemos y debemos de reformar nuestras propuestas y nuestro sistema desde su totalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara Montserrat hasta por ocho minutos.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, hasta por ocho minutos.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Muchas gracias, señor presidente.

El caso de las pruebas FARO ejemplifica, desde muchas aristas, el fracaso de la política educativa que ha seguido el país en los últimos años. La Convención sobre Derechos de la Niñez rige por el principio de interés superior de la persona menor y establece una serie de derechos que son compromisos de los Estados en sus acciones y políticas.

El derecho a la educación no es más que la posibilidad que debe tener cada niña y niño de asegurar una enseñanza gratuita y obligatoria, en la cual los Estados parte del desarrollo integral y las bases para el acceso a la educación superior en su futuro. La forma en la cual aplicaron las pruebas FARO no solo fue omisa e irresponsable con dichos propósitos, sino que además violentó los derechos de miles de niñas y niños y adolescentes en nuestro sistema educativo.

De acuerdo a los datos del VIII Informe del Estado de la Nación, el cincuenta por ciento de las personas en edad de secundaria no pudo finalizar sus estudios; un porcentaje que varía según su zona geográfica, escolaridad de las familias y modalidad de estudio.

No importa, compañeros y compañeras, cuál sea la variable con la cual nos encontremos cómodos para analizar este tema. La realidad es que nos encontramos frente a una gran tragedia educativa que cada día causa más retrocesos en los derechos económicos, sociales y culturales de nuestra niñez, adolescencia y juventud.

El episodio de la Administración anterior con las pruebas FARO fue bochornoso y lamentable. No hay justificación alguna para la exposición hecha a tantas niñas, niños y adolescentes con cuestionarios sobre datos sensibles. No entendió nunca el Poder Ejecutivo la responsabilidad irrestricta con la cual el Estado debe proteger los datos de sus habitantes.

Por supuesto que nadie niega la relevancia de la información actualizada, los indicadores económicos y sociales, y el uso de la ciencia de datos en la construcción de políticas públicas. De hecho, compañeras y compañeros, me atrevo a decir que no existe una gestión pública posible sin estos instrumentos; sin embargo, para ello no era necesario victimizar a personas menores de edad, mediante la exposición de información sensible de sus hogares y la exposición de desigualdades sociales a través de un cuestionario, dicho sea de paso, mal hecho y sin ninguna consideración estadística y técnica.

Asimismo, quisiera resaltar que esta situación fue un despropósito más allá del tema de los datos. El sentido de cualquier mecanismo nacional sobre contenidos, habilidades y comprensión de los programas curriculares que están manejando actualmente…, se manejaban en las pasadas pruebas, perdón, los países están manejando hoy su educación con la mayor seriedad, los han incrementado y actualizado a lo largo de los años.

Algunos de los mecanismos que se han expuesto o puesto en marcha han sido la evaluación por competencias, la sustitución de la evaluación memorística por la ejecución de actividades y solución de problemas, el apoyo en las pedagogías saludables, entre otros.

La OCDE se ha requerido a los países para abrir la caja de los procesos educativos para focalizar recursos hacia objetivos tales como entender la forma en la que los alumnos aprenden, investigan también el aprendizaje en la primera infancia, y apoyan el aprendizaje profesional creando nuevos roles para futuro.

El mecanismo de las pruebas FARO fue absolutamente deficiente en cumplir estándares como estos. Y debo decir que me parece tan mala idea, compañeras diputadas y compañeros diputados, como proceder de la forma en la que la hizo el actual Gobierno, la actual Administración, eliminándolas sin proponer ningún otro mecanismo de evaluación.

A partir de esta situación, quisiera dejar algunos puntos bien señalados y de forma constructiva, y que también inciden con nuestra gestión legislativa. Uno, debemos transitar hacia una política de Estado en materia educativa. Eso es de manera urgente y no una que cambie en cada cuatro años, en cada administración o, peor aún, con cada persona que dirige el Ministerio de Educación Pública.

Dos, la importancia de la protección constitucional de los datos sensibles, el derecho a la intimidad y la protección de las personas menores de edad con respecto a la recolección de datos sobre sus hogares y familias, y la elaboración asimismo de mecanismos actualizados para tener indicadores económicos sociales.

Tres, poder cumplir con el propósito anterior. Deberíamos tener como prioridad el fortalecimiento del sistema de estadísticas y un uso riguroso de la ciencia de los datos en la gestión pública.

Cuatro, por último, transversalizar, compañeros y compañeras, el interés superior de la persona menor, la Convención y las observaciones generales del Comité de Derechos de la Niñez de Naciones Unidas en todas las acciones en materia educativa y de evaluación de los contenidos y habilidades.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Iniciamos el tiempo del Partido Progreso Social Democrático, de dieciocho minutos. Tiene la palabra la señora diputada Padilla Bonilla, doña Marta, hasta por siete minutos.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señoras y señores diputados.

En el período constitucional anterior se realizó una investigación de gran trascendencia y envergadura para nuestro sistema educativa, que a mucha honra disponemos para nuestra población académica en el país, en consonancia a lo establecido en nuestra Constitución Política en lo que respecta a este tan apreciado derecho a la educación.

Sin embargo, reprocho en forma directa el alcance que consigna los resultados de la investigación realizada sobre el tema de elaboración de los cuestionarios denominados: Factores asociados como pruebas FARO.

He venido revisando el alcance de los diversos temas abordados en su oportunidad en la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, bajo el expediente 22.792, en donde se argumenta que este tema fue abordado en su oportunidad por parte del Ministerio de Educación Pública sin apego al bloque de legalidad, con eventuales consecuencias directas en contra de nuestros estudiantes y consecuentemente de las finanzas públicas. Aunado a ello la supuesta sustracción de información muy sensible de la población.

En un país cuyo acceso a la educación no es estandarizada aplicar las pruebas FARO, como herramienta de medición estandarizada, puede aumentar las brechas de desigualdad.

De esta forma a la hora de aplicar una prueba como FARO se debe considerar la realidad en que se viven en zonas cuyo acceso a la educación es deficitario, con altos índices de exclusión, acceso a servicios como Internet, cuyas diferencias sociales, económicas y geográficas impactan directamente en la calidad educativa.

La resiente pandemia dejó al descubierto una lamentable realidad, la educación pública en Costa Rica no llega, no se vive como un derecho para todos y todas de forma igualitaria.

Suspender este tipo de pruebas estandarizadas hasta tanto no se logre contar con modelos educativos capaces de alcanzar de forma equitativa a todas las poblaciones cuyos derechos son lesionados permanentemente, es un acierto ya que su aplicación puede estar aumentando la discriminación y la desigualdad.

El tipo de oferta educativa, las condiciones de desarrollo social del lugar de residencia, de la población educativa son elementos indispensables a considerar a la hora de evaluar, es evidente que dichas pruebas de corte estandarizado fueron pensadas y aplicadas en un contexto histórico distinto, cuando las políticas educativas nacionales adoptadas permitían el acceso y goce de este derecho de forma más equitativa.

En consecuencia, es imprescindible discutir sobre estos elementos con el objeto de poder construir el andamiaje teórico conceptual referencial de los resultados que se pretenden obtener con dichas pruebas.

Recordemos, señores diputados y diputadas, que las políticas educativas constituyen herramientas específicas dentro de las políticas públicas nacionales, cuyo objetivo es establecer medidas de carácter general sobre la educación en un sentido amplio sistemático, las cuales responden a determinados condicionamientos históricos, políticos, económicos y sociales.

Es por ello que su carácter cambiante y progresivo exige medidas también cambiantes y progresivas, hoy la suspensión de pruebas estandarizadas como las pruebas FARO son una respuesta consecuente a la lectura de estas nuevas realidades y atención de importantes retos en materia educativa.

Si se evalúa el aspecto metodológico de las pruebas FARO diversos estudios concluyen con la aplicación del modelo, la interpretación de los resultados de las pruebas se distingue por presentar información sobre el desempeño promedio institucional y regional como el desempeño de los examinados, con respecto a la dificultad estimada de los ítems particulares de cada asignatura.

Datos que resultan pertinentes para tomar decisiones relativas a la construcción técnica de la prueba, sin embargo, no aportan información significativa para el desarrollo de estrategias pedagógicas de trabajo entre docentes.

Además, privilegian la evaluación de las asignaturas denominadas básicas en detrimento de otras que también integran el currículo educativo como las artes y las humanidades.

Por otro lado, privilegia la calidad técnica como valores de confiabilidad y validez, pero deja de lado aspectos de eficacia cultural tanto en la formulación como en la ponderación de los resultados que son esenciales para atender otros derechos humanos vitales en el proceso educativo que pueden atender y prevenir discriminación racial o acoso.

De igual forma en cuanto al perfil socioeconómico resaltan algunas de las evaluaciones estandarizadas que en el caso de quienes obtuvieron mejores rendimientos son, en su mayoría, hombres menores de dieciocho años, residen en la GAM, mayoritariamente en la capital, pertenecen a las regiones de educación ubicadas también en el centro del territorio nacional, y provienen de los distintos distritos ubicados en los niveles medio y alto, no requieren, en su gran mayoría, de la curva para aprobar las evaluaciones, y sus notas de presentación también están por encima del promedio general, al igual que las correspondientes al promedio de los exámenes.

En el caso de la población estudiantil que obtuvo en las últimas evaluaciones estandarizadas los rendimientos más bajos en su mayoría mujeres mayores de dieciocho años, residen fuera de la GAM, en las áreas fronterizas y costeras, provienen de los distritos ubicados en los niveles bajos y muy bajos, requieren en

su gran mayoría de la curva de aprobar las pruebas estandarizadas, sus notas de presentación están ligeramente por debajo del promedio general y el promedio de los exámenes es aproximadamente diez puntos menos que aquellos que viven en zonas de nivel alto.

Se insta al Ministerio de Educación a seguir atendiendo los retos que las nuevas realidades imponen, y nos exigen de nuevas formas de atención y garantías de los derechos humanos de la población estudiantil.

Muchas gracias…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar, hasta por once minutos.

Doña Pilar, un segundito, me informan que no hay cuórum.

Así es que vamos a dar unos segundos para…, corre el tiempo reglamentario…

Vamos a reiniciar la sesión, hay treinta y ocho votos.

Les ruego a los señores diputados que están afuera, por favor, regresar al Plenario y, por favor, ocupar sus curules.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar, hasta por once minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señor presidente.

Aquí estamos una vez más jugando a yo no fui, fue Teté, con la tortura a la que sometimos a setenta mil niños obligados a responder más de seiscientas preguntas de lo que llamó factores asociados en las pruebas FARO, del año pasado.

Ya varios de mis compañeros mucho han dicho sobre el informe de la Comisión y la realidad es que no vale la pena redundar en los argumentos de censura a los responsables, salvo talvez una de las conclusiones más relevantes del informe que estamos discutiendo hoy y que creo que vale la pena recordar y aquí está: la prueba terminó convirtiéndose en una tortura física y mental para todos los estudiantes. Creo que esto deberíamos grabarlo en nuestra memoria.

Y aquí retomo mi frase inicial: ¿Quién fue?, ¿quién es la Teté de esta preocupante historia que debe asumir plena responsabilidad sobre lo que pasó? ¿Quién, quién esa esa persona?

Aunque parezca increíble, el mismo Ministerio de Educación Pública, después de analizar la evidencia según ellos, eximió de toda responsabilidad a la entonces ministra Giselle Cruz y también a la viceministra académica Melania Brenes.

La jerarca cuando fue interpelada por el caso respondió en tres segundos. Fue un error técnico, dijo. Y ya, ahí quedó todo. Doña Giselle goza de muy buena salud por cierto y sigue trabajando como funcionaria en el Ministerio de Educación sin absolutamente ninguna consecuencia para su trayectoria profesional en ese Ministerio.

De la misma manera, los integrantes del Consejo Superior de Educación se eximieron de toda responsabilidad, levantaron los brazos, así como los jugadores de futbol, y en un frío comunicado que la prensa aceptó sin chistar, ni cuestionar, simplemente dijo: no tenemos ninguna responsabilidad.

Esos mismos fueron los que después se rasgaron las vestiduras cuando la actual ministra, Katharina Müeller, y el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, dijeron: no más pruebas FARO, vamos a suspender las pruebas FARO.

Sí, pegaron el grito al cielo oponiéndose a la medida y exigiendo que los exámenes se mantuvieran, así como lo oyen.

Todos los ojos acusadores se volvieron hacia dos mandos medios: el señor Pablo Mena y la señora Florlenis Chévez, de una dependencia que se llama —con esos nombres rimbombantes que nos encanta en la Administración pública— Dirección de Gestión de Calidad y Evaluación. Ellos, dijeron, son los responsables y hasta ahí llegó el impulso de la bola del yo no fui.

Pero realmente los gremios de educadores pusieron el dedo en la llaga y dejaron muy claro de que el MEP no había consultado, no los había escuchado. No había escuchado a los docentes, no había escuchado a los estudiantes y no había escuchado tampoco a nadie. Esas son realmente —un segundito— esas son las consecuencias.

La diputada Carolina Delgado puso el dedo en la llaga también cuando advirtió sobre el contenido de estas pruebas FARO. No fue solo los absurdos que le preguntaron acerca de cómo era su casa, si su papá tenía moto, o si calentaban su comida en un microondas; no, señores.

Yo quisiera presentar algunas filminas del contenido que tuvieron que sufrir nuestros estudiantes de diez y once años, porque esto es muy importante, diez y once años.

Vean algunos ejemplos de las preguntas que pusieron en estas pruebas FARO. Vean este caso y voy a leer solo algunos extractos.

Ella sabía bien a conciencia que ni en ese momento ni nunca se erguiría ante su marido. Don Vasco podría irse con la frialdad ejecutiva con la que siempre había realizado todas sus cosas. Y de la amenaza al hecho no existiría ciertamente más que una traba: la ineludible e inalterable sumisión suya a todos los despotismos. Vivía, como se daba cuenta ahora que debía atascar el freno, en una sociedad en la cual una mujer sin marido, cuando lo consigue y lo perdió, es ser que jamás se reconstruye y, cuando no ha podido lograrlo, es objeto de burla para todo el mundo, es la solterona.

Como dijo la diputada Delgado, retrocedimos por lo menos cincuenta años en la discriminación contra las mujeres.

Veamos la siguiente filmina, esta sí es algo impresionante.

En ella, lo único imponente eran sus trenzas negras y fuertes como dos tamagás, se paraba en un rincón a esperar que su hombre acabara con el ron y su gritería. El gigante partía trastabillando por la línea y ella lo seguía silente, como si sus pies morenos no tocaran los durmientes. Cuatro hijos, dos rubios y dos panzoncillos zambomosquiteados de palma chonta y pejibaye, cuando se fue se llevó solo a los rubios, era muy macho.

Vean la clase de cosas que les presentamos a nuestros estudiantes.

Vean esta tercera.

El amor es en la mujer lo único que tiene la intensidad, la grandeza que en el hombre tiene el pensamiento, es puro amor en la mujer, como puro es en el hombre el pensamiento. Ella está lejos de él cuando lo ama, él está lejos de ella cuando piensa. No la necesita para ser íntegramente varón en su pensamiento, ni ella para ser íntegramente mujer en su amor, pero él no siente la soledad porque esta es el hombre, ella sí porque la mujer es compañía y entrega.

Realmente, yo no sé si los padres de familia y los maestros siguieron con claridad esta barbaridad que estaban dándoles a nuestros niños, óiganme, de diez y de once años.

La Sala Cuarta, al resolver quince recursos de amparo de padres de familia preocupados por la agresión sufrida por sus hijos, dejó en clara evidencia que hubo una lesión grave y grotesca al derecho de la intimidad aplicado desde una posición de poder y en contra de una posición vulnerable.

Y como si fuera poco, costarricenses y compañeros, las pruebas FARO les costaron a los costarricenses tres mil quinientos millones de colones en tres años. Casi ochocientos millones se invirtieron en las pruebas asociadas que terminaron tiradas en setecientas treinta cajas de cartón en un tribunal de justicia.

Fue realmente algo grotesco y fuera de lugar. Hoy que tanto luchamos por estos derechos de las mujeres, igualdad de género, una sociedad inclusiva y respetuosa, es realmente lamentable que hayamos permitido algo así.

Quiero dejar muy claro que esta Administración no va a rehuir a su responsabilidad y su deseo de medir el desempeño de los alumnos y de los educadores; al contrario, el Gobierno impulsará la aplicación de pruebas en tercero, sexto, noveno y undécimo año, pero con exámenes bien estructurados, que midan realmente la capacidad de los estudiantes.

No queremos más Tetés y no queremos que (ininteligible) vaya buscando quién tuvo la culpa por eso. No lo vamos a hacer, no vamos a aplicar las pruebas FARO hasta que las autoridades educativas no estén en capacidad plena responsabilidad sobre el contenido de estas pruebas, mientras no se les pongan nombre y apellido a los encargados de formular y ejecutar estos exámenes, y mientras no se controle con rigurosidad esta metodología.

Así no tendremos ningún atropello que lamentar, nada de qué avergonzarnos, nada que atente contra los derechos de nuestros niños y nada que enfurezca a los padres de familia, nada que excluya a los educadores de las importantes decisiones que se deben tomar; es decir, ya no tendremos funcionarios que digan yo no fui, fue Teté, sino jerarcas que asuman plena responsabilidad por sus actos y que trabajen arduamente por medir, por mejorar y por asumir los retos que se requieren para volver a tener una educación de primer mundo, como merecen nuestros niños y niñas.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Pasando al tiempo que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana, son dieciséis minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Bojorges León, don Leslye, hasta por dieciséis minutos.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Para hablar de las pruebas FARO, tenemos que remontarnos a las pruebas de bachillerato, porque las pruebas FARO son el sucesor de las pruebas de bachillerato.

Les quiero contar que el primer año en el que se aplicaron las pruebas de bachillerato en Costa Rica fueron en 1960 hasta 1973, y se eliminaron mediante un decreto en 1973 hasta 1988.

El señor presidente de la Asamblea Legislativa, don Rodrigo Arias Sánchez, era ministro de la Presidencia cuando se volvieron a instalar las pruebas de bachillerato, en 1988 hasta el 2018.

El primer dato importante que quisiera que ustedes tengan esta tarde es que ustedes puedan ver que de 1973 a 1988 no hubieron pruebas de bachillero, hecho número uno.

Quisiera preguntarles: ¿alguno de ustedes se graduó en ese período?, ¿hay aquí alumnos de bachillerato graduados entre 1973 y 1988? Ninguno de ustedes hizo examen de bachillerato. Correcto, se renovó en el 88, pero antes del 88 no había, antes del 88 no había, fue de 1973 a 1987.

Así es que el hecho número uno es decirles que en ese período no hubo pruebas de bachillerato y, aun así, hay muchos seres hombres y mujeres exitosos en la Costa Rica de este siglo XXI.

Lo segundo que les tengo que decir es que las pruebas FARO tenían dos elementos: la prueba y, además de eso, un cuestionario de factores asociados. Este cuestionario de factores asociados fueron tomados de otros modelos de pruebas Pisa, pruebas OCDE que se aplican en el mundo entero y que utilizan no solo la prueba, sino que además de eso el cuestionario de factores asociados, ¿qué es lo que hace el cuestionario de factores asociados en las pruebas Pisa y en las pruebas OCDE? Lo que hace es poderle determinar al profesor cuáles son los elementos mediante los cuales está enseñando la materia para poder saber en qué condiciones está aprendiendo ese estudiante y cómo utilizar esa información para poder mejorar el proceso de aprendizaje.

Los cuestionarios asociados en otros sistemas educativos en el mundo entero lo que pretenden es darle información al Ministerio de Educación Pública de ese país para saber en qué condiciones aprendieron los estudiantes que mejor salieron con resultados y entonces poder ir a ver qué hicieron esos profesores en qué condiciones enseñaron para utilizarlos con otros profesores para que los puedan implementar.

¿Cuál fue de los errores en Costa Rica con los cuestionarios de factores asociados?, bueno, lo que acaba de señalar la señora diputada Pilar Cisneros Gallo, la redacción de los textos, los que mencionó nuestra compañera diputada Carolina

Hidalgo, Delgado, perdón, frases, frases que no son las correctas, el contexto en el que se redactaron esas frases y esos comentarios o esos textos no fueron los adecuados aunque el objetivo de las pruebas Faro el objetivo con el cual se tomó de otros sistemas educativos era bueno.

Por otra parte les quiero comentar que yo estuve como director de escuela cuando se aplicaron las pruebas Faro el año pasado y aquí tengo que mencionar a mi compañero diputado don Eli Feinzaig, don Eli Feinzaig ha dicho en este plenario que cuando hagamos una ley hay que hacerla bien hecha, las pruebas Faro, las pruebas Faro tenían un buen objetivo, pero fueron mal hechas, utilizaron textos mal redactados y entonces eso hizo que los tres mil quinientos millones de los que habla doña Pilar Cisneros o los setecientos setenta y seis millones de los que habla nuestra compañera diputada Carolina Delgado se tiraran a la basura, porque no se hicieron las cosas bien hechas.

No solo eso, el segundo error que comete el Ministerio de Educación Pública es que en otros países las pruebas Pisa y las pruebas OCDE se aplican la prueba de cada materia en el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica se aplicó Ciencias, Español y Estudios Sociales y después de la prueba se aplica el cuestionario de factores asociados junto con la prueba, en Costa Rica se comete el segundo error que es que se dejan los cuestionarios de factores asociados para el último día y se aplican todos juntos.

El tercer error grave que se comete en las pruebas faro es que se aplica el cuestionario de tronco común, el cuestionario de tronco común en otros sistemas educativos del mundo se le aplican a los padres de familia, en ese cuestionario tronco común es donde preguntaban de qué material es el cielorraso, de qué material es el piso, de qué material son las paredes, ese cuestionario de tronco común no se le aplica a los estudiantes en otros sistemas educativos del mundo se le aplica en una muestra y a los padres de familia, para poder entender en qué condiciones viven esos estudiantes, para obtener esos resultados y poderlos comparar entre los que para poner algún ejemplo los que viven entre el Valle Central, las costas y la Zona Norte de Costa Rica para tratar de tener un elemento comparativo y determinar de qué forma se le enseña a los estudiantes de las costas a los del Valle central o a los de la Zona Norte de Costa Rica.

Doña Pilar, a todos aquellos que le digan al señor presidente o a la señora ministra y que cuestionen haber eliminado las pruebas recuérdenles que entre 1973 y 1987 en Costa Rica no se aplicaron pruebas de bachillerato y aún así hay muchos profesionales exitosos en Costa Rica inclusive en esta Asamblea Legislativa.

Señoras y señores, yo no quisiera como han sido mis intervenciones en este plenario entrar a discutir más sobre lo que se ha hecho más, yo quisiera plantearles a ustedes lo que debiéramos hacer para no seguir cometiendo errores en esta administración y en esta legislatura.

Algunas personas me han preguntado, bueno, ¿y si no se aplican las pruebas Faro regresaríamos a las pruebas de bachillerato?, ¿usted como educador qué piensa, qué opina, qué cree?, bueno, yo les tengo que decir a ustedes que número uno lo que no se evalúa no se puede medir, razón por la cual la medición es fundamental, y algunos docentes aquí diputados han hecho la observación, por supuesto que es fundamental poder medir los procesos de educación y de enseñanza llevadas a cabo en las escuelas, colegios y jardines de niños de Costa Rica.

¿Qué es lo que está mal?, lo que está mal es que nosotros hemos olvidado y aquí tengo que mencionar a mi compañera diputada doña Sonia Rojas, ella lo mencionó, lo que hemos olvidado es que los procesos de evaluación se llevan todos los días y constantemente en los salones de clase de Costa Rica, la evaluación no es una prueba que hace que el profesor prepare a sus estudiantes para poder resolver una prueba, yo fui profesor de clase y a mí me medían por los resultados de mis estudiantes, entonces, les quisiera preguntar si yo tengo alumnos a los cuales me van a medir por el resultado de sus estudiantes y me dicen cuáles son los objetivos y los contenidos mediante los cuales esos estudiantes van a poder pasar de la escuela al colegio yo como profesor voy a preparar a los estudiantes en esos contenidos para que puedan pasar, y no como la educación es, que es un proceso integral.

Debemos de respetar el proceso integral como lo que es y debemos de utilizar a nuestros docentes, a nuestros profesores en el proceso de evaluación constante en los salones de clases para utilizar esa evaluación que se hace muchos aplican pruebas al año en cada materia para poder atender esa evaluación y que sea el instrumento mediante el cual nosotros evaluamos la educación en Costa Rica, no tenemos que hacer pruebas FARO, no tenemos que hacer pruebas de bachillerato.

Nosotros con la evaluación que se lleva a cabo cada día constantemente con los quices, con las tareas, pero sobre todo con los exámenes que se llevan a cabo por trimestre, en el sistema educativo costarricense, si utilizamos esa información nosotros podemos tener elementos sustanciales para poder influir en la educación positivamente de Costa Rica.

¿Qué es lo que creo yo que ha pasado? Que le hemos perdido el respeto y la importancia a los maestros y a los profesores de Costa Rica. No le hemos dado el valor que ellos tienen.

Quienes realmente conocen la evaluación, lo que está mal y lo que hay que corregir en el sistema educativo costarricense son los maestros y los profesores de este país. Y a ellos, a ellos no se les toma en cuenta, a ellos no se les pide criterio.

Se contrata una empresa para que elabore prueba, para que trabajen en un criterio, para que cree un filtro para que pueda darnos resultados que, como lo vemos en el caso de las pruebas FARO, fueron setecientos setenta y seis millones y en todo el proceso, como lo dijo doña Pilar, fueron tres mil quinientos millones, que se tiraron

a la basura cuando el recurso humano lo tenemos, son los ochenta mil maestros y profesores que están en las escuelas y colegios de Costa Rica, en los jardines de niños.

Y cuando nosotros volvamos nuestros ojos a los maestros, a las maestras, a los profesores, a las profesoras, a los directores, directoras, supervisores y supervisoras, entonces tendremos un mejor sistema educativo en pleno siglo XXI.

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Pasaríamos al turno del Partido Nueva República, por un tiempo de doce minutos.

Inicia el diputado don David Segura, por cuatro minutos.

Diputado David Lorenzo Segura Gamboa:

Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda alguna, el PAC destruyó nuestra política educativa. No solo tuvimos un presidente mediocre, sino que también tuvimos ministros mediocres y mandos medios mediocres que les hicieron daño tanto a los estudiantes como a nuestros educadores.

Con el PAC nunca fue posible hablar de una política de calidad en temas de educación. Los costarricenses no podemos olvidar que en cuatro años hubo desde ideas para implementar baños neutros en centros educativos, esfuerzos por introducir ideologías de género y también hasta estudio de temas eróticos, que estaban tan interesados por aplicarnos.

Esas ocurrencias del PAC se daban en la educación mientras teníamos escuelas y colegios cayéndose literalmente a pedazos, niños recibiendo clases en salones comunales sin servicios sanitarios y cientos de centros educativos con órdenes sanitarias del Ministerio de Salud.

Con un rezago educativo que se arrastraba desde el 2018, el MEP, sin brújula y sin norte alguno, en vez de enfocarse en resolver este problema, en atender la desconexión y brecha digital de más de cuatrocientos mil estudiantes y el grave deterioro de la infraestructura educativa, se le ocurre implementar un polémico y desastroso cuestionario de factores asociativos de las pruebas FARO.

Podemos intentar ponernos en los zapatos de un niño de quinto grado de escuela al que lo ponen a responder seiscientas veintiuna preguntas; dicho sea de paso, de

índole personal, preguntas privadas sobre su hogar, entre otros, durante cuatro horas en las pésimas condiciones que tienen nuestras escuelas en zonas rurales y costeras de nuestro país o, incluso aquí, en nuestra Gran Área Metropolitana.

Este tipo de instrumentos o exámenes claramente se hacen desde un escritorio en San José, por una mente burócrata que pocas veces conoce la cruda realidad de adolescentes de un colegio improvisado en bahía Drake, en el cantón de Osa, o de niños de la escuela en ruinas en San Isidro de Cóbano, provincia de Puntarenas.

Desde donde se concibe estas torcidas pruebas, con certeza no se piensa en la realidad costera, tampoco se piensa en las zonas rurales ni en los territorios indígenas. Ahí tenemos muchas escuelas apuntaladas, con techos llenos de comején, sin cielo raso que aísle el calor o el ruido, y con solo un baño para cientos de niños.

El informe de la investigación legislativa que hoy discutimos muestra que hubo presuntas violaciones a nuestro ordenamiento jurídico relacionado con el acceso a datos personales y al derecho a la intimidad; además de una pésima gestión y una mala delegación y coordinación de funciones entre jerarcas y subordinados del Consejo Superior de Educación y del Ministerio de Educación Pública.

Hubo un mal manejo de los recursos públicos y responsabilidad desde las más altas autoridades políticas hasta los equipos institucionales técnicos del Ministerio de Educación.

Esos errores y desaciertos en la dirección y ejecución de la política educativa nacional son un atentado al reconocimiento que los costarricenses le hemos dado al papel de la educación en la consolidación de nuestro Estado y de nuestra democracia.

En la década de los 40 cambiamos el Ejército y lo que se iba a gastar en uniformes, armamento, infraestructura por maestros, pero entonces se decidió que era mejor dedicar esos recursos a la educación. Pero lamentablemente en los últimos cuatro años de gobierno del PAC vimos un retroceso de ese ideario y de esa visión, y el MEP fue un barco sin rumbo que vimos naufragar varias veces durante esta Administración.

Espero que este Gobierno se enfoque en el desarrollo de la calidad de la enseñanza, en su infraestructura, en la conectividad, en nuestras tecnologías, en mejores planes de estudio y superación académica de los profesores. Espero que se enfoque en mejorar las condiciones y el acceso a una educación pública de calidad, de costa a costa, en todo el país por el bien de nuestros jóvenes y de nuestra nación.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado José Pablo Sibaja, hasta por cuatro minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señor presidente. Costarricenses, compañeras, compañeros; buenas tardes.

La educación es el principal motor de desarrollo para este país y es esa herramienta esencial de avance y construcción de una mejor Costa Rica, derecho que ha sido resguardado y protegido con el numeral 78 de nuestra Constitución Política.

Y es que el informe que elaboró la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Público, en el expediente 22.792, nos brinda detalles no solo amargos, sino insípidos de lo que el Gobierno anterior hizo con la educación costarricense.

El MEP, como el principal ente rector de la educación, quien tiene la responsabilidad de brindar una educación de calidad, precisa, porque claro tiene una inversión de un ocho por ciento del PIB, invertimos más que otros países que tienen índices de mayor calidad en el tema educativo, trataron a nuestra educación y a nuestros niños como simples esponjas sin ser tratados como el futuro que ellos se merecen.

Se equivocó el Gobierno anterior con la implementación de las pruebas FARO, que dejaron a su paso una estela de consecuencias desastrosas para la educación costarricense, así lo indicó la Sala Constitucional mediante una resolución del 17 de diciembre, y al señalar que el MEP lesionó de forma grave el derecho a la intimidad de los estudiantes y sus familiares mediante algunas preguntas contenidas en las pruebas FARO, que ya todos ustedes las conocen muy bien.

Lo que llevó a la renuncia no solo de la ministra de Educación, doña Guiselle Cruz; la viceministra académica, Melania Brenes, y el director de Gestión y Evaluación de Calidad del MEP, don Pablo Mena.

Entre otras cosas, este pronunciamiento determinó que los datos fueron obtenidos a través de una prueba obligatoria, impuesta a las personas en proceso de formación, que requieren en especial protección del Estado en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convención sobre los derechos del niño; y el 51 de la Constitución Política.

Aquellos que se rasgaban las vestiduras y decían que protegían a los niños, queda demostrado aquí, en sus despachos, en sus análisis políticos, que fueron falacias burdas, sinvergüenzas de cómo manipulaba la venta de nuestros estudiantes.

Se indicó además en cuanto a la evaluación del cuestionario que había factores asociados que no tuvieron un proceso de asesoría legal, ni mucho menos psicológica para determinar si había faltas o no en cuanto a la Ley de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales, asimismo se podría llevar o no a cabo amenazas psicológicas al estudiantado con este tipo de pruebas.

Tampoco se tomaron aquellas previsiones en el resguardo final de los datos sensibles y como si fuera poco quedó en evidencia, y así lo consta en las actas de la Comisión, que no existió alguna preocupación por parte de los funcionarios responsables, el exdirector Pablo Mena, ni siquiera sus subalternos en el tema de las funciones de supervisión, porque tampoco fueron proactivos.

Así de alarmante es que el grupo encargado bajo esta supervisión no fue asesorado en materia psicológica sobre el estrés que podían vivir nuestros niños y nuestras niñas, los menores que con la aplicación de este cuestionario realizado se veía su complejidad y su magna extensión.

Compañeros, creímos que con la UPAD, la Cochinilla, la estafa del PAC al país, el hueco fiscal, caso Diamante habíamos visto todo, pero hoy el jerarca responsable de esto, gestor, artífice de todo esto, llamado Carlos Alvarado, expresidente de la República, es premiado y llevado a Estados Unidos, pero aquellos estudiantes que estén sentados delante de este señor, porque los va a destruir como destruyó todo un país; advertidos están, por cierto.

Debemos seguir vigilantes de la educación costarricense, porque en las aulas de nuestros centros educativos no se puede repetir los hechos vergonzosos que nos hizo pasar el PAC, y que hoy por hoy dejan un daño irreparable en la mente de nuestros jóvenes, nuestros niños y nuestras niñas.

Concluyo con esta frase de Nelson Mandela: la educación es el arma más poderosa que se puede usar para cambiar…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, don Fabricio, hasta por cuatro minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente.

Sigue en el aire la gran pregunta: ¿cuál era el objetivo de las pruebas FARO? En el informe que aprobaremos hoy de la Comisión de Ingreso y Gasto se incluyen las palabras de doña Gilda Montero, quien fuera miembro del Consejo Superior de

Educación, que señaló que no existe un estudio que demuestra que, efectivamente, la realización de estas pruebas puede mejorar la calidad de la educación. Ella fue la única que votó en contra en el Consejo Superior de Educación cuando se aprobó la realización de estas pruebas.

Según este informe también las pruebas representaron un gasto de más de dos mil millones de colones, y aun así no produjo ningún resultado positivo visible, como ya todos lo sabemos, más bien se habla de un apagón educativo, según el Estado de la Educación.

¿Entonces, cuál era el verdadero propósito detrás de estas fallidas pruebas? Pues, la respuesta sale a la luz con el denominado cuestionario de factores asociados, todo apunta a que fue un intento de revivir la UPAD para violentar el derecho a la privacidad y la intimidad de los costarricenses usando descaradamente a los niños, aprovechándose de su inocencia, de la inocencia de setenta y siete mil niños, estudiantes y sus familias.

Cómo se fortalece el aprendizaje preguntándole a los niños si su casa es de concreto, de madera o prefabricada; cómo aporte al mejoramiento de la educación preguntarle si en su casa hay empleada doméstica, si tienen televisión por cable o telefonía fija.

Este informe demuestra que en la elaboración de estos cuestionarios no se hicieron las consultas legales para garantizar el cumplimiento del marco legal vigente.

Como ya todos sabemos los estudiantes estuvieron entre cuatro y seis horas adentro de una sala, con mascarilla puesta, encerrados, en lo que se constituye una verdadera tortura mantenerlos todo este tiempo sometido a un cuestionario tan extenso, sin ningún tipo de receso.

En las redes sociales padres y madres de familia manifestaban que los niños salían agobiados, llenos de estrés, con hambre, con cansancio, como mencionó mi compañero Pablo Sibaja, la Sala Constitucional el 17 de diciembre del 2021 estableció y determinó que el MEP lesionó el derecho a la intimidad de los estudiantes de primaria y sus familias. Abusaron de la inocencia de estos menores.

El gasto, solo en este cuestionario de factores asociados, fue de aproximadamente setecientos setenta y seis millones de colones, por lo que además de afectar, de perjudicar la integridad psicológica de los niños y adolescentes, violentar la privacidad de los datos también se constituyó un daño al erario público.

Y, por supuesto, este daño no debe quedar sin ninguna consecuencia y por eso este informe instruye a la Contraloría General de la República investigar a los funcionarios públicos involucrados, establecer posibles sanciones, también le solicita a la Procuraduría de la Ética emitir recomendaciones pertinentes desde la perspectiva del derecho administrativo y penal.

También a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes investigar para establecer la responsabilidad por el no cumplimiento de la Ley 8968, Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

También este desastroso evento tiene que servir como algo que nos haga reflexionar a todos, al Gobierno, a los gobiernos venideros de lo que no se debe hacer en la gestión pública y en la educación, porque el mismo Gobierno que nos hizo esto de las pruebas FARO, fue el mismo Gobierno que en cuestionarios de escuelas y colegios ponían a Carlos Alvarado y a Daniel Salas como héroes de la actualidad, fue el mismo Gobierno que en cuestionarios y en preguntas en el sistema educativo ponían al PAC como el Partido anticorrupción.

Fue el Gobierno que nos metió la ideología de género hasta por las orejas, que nos dejó novecientos centros educativos con orden sanitaria y el que nos dejó los textos eróticos en la página del MEP.

Y ahora dicen que quieren reconstruir el PAC. Yo cambiaría ese titular y pondría: amenazan con reconstruir el PAC. Que eso no suceda y que hagamos los cambios necesarios.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Antes de continuar, vamos a esperar que se reconstituya el cuórum. Hay treinta y cuatro diputados en la sala de sesiones.

Se ha reconstituido el cuórum. Vamos a continuar.

Pasamos al espacio del Partido Frente Amplio, hasta por once minutos. Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía, hasta por once minutos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

No quisiera ser redundante respecto a varios elementos que se han colocado hoy sobre la mesa, en torno a este informe de las pruebas FARO que estamos discutiendo; más bien, me gustaría sumar al menos tres reflexiones de orden político.

Me parece que está claro que hay reflexiones de orden administrativo, reflexiones de orden judicial, pero yo quisiera sumar tres en concreto de naturaleza política.

Después de haber estudiado el informe, de haber analizado el informe y algunas partes del expediente, creo que el primer punto que nos enseña esta discusión es que la mediocridad y el desorden salen muy caros.

Si hay algo que quedó claro de esa comisión y de ese proceso de investigación que realizó la Asamblea anterior es que nadie admite las culpas, ni la responsabilidad de los hechos; cosa que varios de ustedes ya han señalado y comparto.

Pero, además, parece irreal que nadie leyera lo que iban a aplicar, o es negligencia, o es mediocridad, o es falta de empatía, porque es que cuando uno agarra, cuando cualquier persona con dos dedos de frente agarra el cuestionario que aplicaron en el 2021 y que se encuentra una pregunta como esta, imaginen a un niño de trece años en sétimo: Seleccione la opción que mejor describe las expectativas de su familia sobre sus estudios. Mi familia piensa que soy capaz de: A) ganar el año; B) llegar a terminar el colegio; C) terminar estudios universitarios; D ser un profesional exitoso.

Yo nada más me imagino a ese niño o niña de trece años preguntándose: ay, ¿mis papás qué pensarán, que yo termino el año, me gradúo en el cole, o a lo mejor haga la U, pero no sea un profesional exitoso?

¿Qué es esa pregunta? Es una falta de empatía absoluta, de capacidad de entender a quién se le hacen los planteamientos.

Yo estoy convencida de que esto tiene costos no solo económicos. La Sala Constitucional, en su resolución 2021028335, le ordenó al Estado pagar el costo de daños y perjuicios ocasionados a las familias de los menores de edad que fueron y recurrieron a la Sala con un recurso. Y por supuesto implica un costo monetario; es decir, es que estos errores nos salen carísimos en términos de dinero.

Pero además hay un costo no monetario, el costo de haber dañado un proceso educativo, el costo de hacer pasar a esos niños o niñas y adolescentes ese momento, el costo de haber deslegitimado aún más el proceso de educación en Costa Rica.

Porque es que las instituciones públicas quienes la lideran tienen la responsabilidad de dar servicios públicos de calidad, porque si no se deslegitiman cada vez más. Cada vez está peor la educación pública y cada vez está más deslegitimado el Ministerio de Educación Pública.

La segunda reflexión parece el abecé, pero, bueno, la segunda enseñanza que nos dejan estas investigaciones es que los informes son para leerlos; es decir, no puede ser posible que se haga un plan piloto en 2019, y luego en 2021 se aplique una prueba. ¿Dónde está el informe de resultados del plan piloto? ¿Qué es, que nunca hubo una evaluación del plan piloto? ¿Nadie hizo una evaluación del impacto psicológico, social, de la aplicación de estas pruebas’

Diay, pues hay que leer lo que se hace, hay que analizar, hay que estudiar, no se trata de hacer procesos por rellenar espacios y ya está. Tiene que haber más responsabilidad. De hecho, en la discusión del plan piloto en las actas del Consejo Superior de Educación queda claro donde algunos especialistas recomiendan que, por ejemplo, se hicieran recesos.

Diay, pues al final, estas son decisiones que evidentemente de orden político, por correr y hacer algo para intentar quedar bien, sin considerar los criterios técnicos con seriedad.

Y la última reflexión o enseñanza que creo que nos deja esta investigación de las pruebas FARO —sin el propósito de hacer leña del árbol caído, mi intención es que nos enseñe algo este proceso— es que las jerarquías públicas deben escuchar más.

En mayo del 2019 la ANDE y la APSE le habían pedido al Consejo Superior de Educación, en una carta pública, que el plan de pilotaje durara al menos dos años, antes de aplicar la prueba de manera oficial. Lo que hizo el MEP fue aplicar un plan piloto en 2019, llegó la pandemia y después de la pandemia corriendo, sin concluir el plan piloto, decidió aplicarlo.

Si las jerarquías de la institucionalidad pública escucharan más a docentes y estudiantes, nos ahorraríamos muchos de estos errores.

Y con esto, quiero cerrar mi intervención para que la compañera Rocío también pueda referirse a este tema desde nuestra fracción. Quiero cerrar diciendo que, si las jerarquías del Ministerio de Educación Pública usaran más su tiempo en cumplir su deber y menos en perseguir, acosar o deslegitimar docentes, podrían hacer mejor su trabajo, porque en el 2018 en la reforma fiscal yo fui testigo, yo sé que a muchos docentes los jodieron y los fastidiaron por haber participado a esa huelga y oponerse a la reforma fiscal. Para eso sí hay tiempo, pero para cumplir con sus deberes no.

El MEP no es una cuota política, tiene la responsabilidad de la educación de este país. Espero que las nuevas jerarquías se lo tomen con toda la seriedad del caso.

Muchas gracias, señor presidente.

El resto del tiempo me lo reservo y se lo cedo a la compañera Rocío Alfaro.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

(corte en la grabación) … la palabra la diputada doña Rocío Alfaro Molina, hasta por el resto del tiempo.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y todas.

Creo que todos hemos coincidido, y todas, esta tarde posiblemente en las reflexiones que elaboraron en sus fracciones sobre algunos elementos que son demasiado obvios y demasiado groseros de lo que pasó y que informa este expediente que hoy estamos conociendo y me refiero al factor, al impacto económico que sobre las finanzas públicas implicó esta desagradable aventura, con un gasto enorme, una ocurrencia sin los debidos controles, sin objetivos ni procedimientos claros y, como se ha puesto en evidencia además, sin dejar las responsabilidades que corresponden, o sea, quién tiene que responder, quién tiene que hacerse responsable por lo que se hizo y lo que se dejó de hacer con esta aplicación del cuestionario de los factores asociados.

Un impacto también en la institucionalidad democrática de nuestro país por haber utilizado vías absolutamente arbitrarias para conseguir una información que no era pertinente de haber utilizado a las y los estudiantes para hacerlo.

Hay instituciones, nosotros tenemos una densa institucionalidad pública y mucha de ella está dedicada precisamente a encontrar esos elementos socioeconómicos, esos elementos culturales que nos permiten identificar las regiones, los estratos, las situaciones de nuestra población para poder atenderla correctamente.

¿Cómo vamos a pretender que sean, en medio de evaluaciones terriblemente estresantes, que los niños y las niñas nos den la información adecuada? Además, información que muchas veces, de carácter absolutamente subjetivo, ni siquiera tienen capacidad de tener, o de dar o de brindar a una entidad.

También, habría que señalar que hay un terrible impacto en cuanto a los derechos humanos de las personas menores, expuestas, nuevamente, a una situación estresante, victimizante, sin respetar su derecho a la intimidad, utilizando formas que no pueden ser utilizadas en ninguna otra circunstancia; o sea, sin criterios científicos y sin criterios éticos, como fueron utilizadas en la forma de tratar de recoger la información.

Pero yo quiero señalar que, aunque coincidimos con todos esos elementos de este informe, me parece que el informe es muy benévolo sobre temas de fondo que ya tendremos tiempo de discutir en nuestra Comisión Especial de Educación. Y es cuál ha sido el aporte real de esas pruebas estandarizadas, no formativas, dígase PISA, dígase FARO, dígase el mismo bachillerato.

Los resultados desde 1988 a la época es que nuestro sistema educativo se ha estado, público, se ha estado deteriorado aceleradamente, ha perdido diversidad, ha perdido riqueza en su proceso integral.

¿No será que incluso estos señores y señoras que participaron en las pruebas, en el cuestionario de factores asociados, son el efecto, el producto de estas pruebas estandarizadas? ¿Esa incapacidad y esa mediocridad no la hemos estado produciendo nosotros mismos como sociedad? Habría que preguntárselo.

Nosotros necesitamos planificar. Tener una política educativa implica que también tengamos la capacidad de ver cuáles son los aportes que cada una de nuestras instituciones tiene que dar para poder fortalecer un proceso.

Ahora bien, pretender…, bueno, ni qué decir, planificar para no seguir siendo secuestrados y secuestradas por las consultorías y las asesorías que a menudo son negocios gordos de unos cuantos, que se llevan fondos públicos para engañarnos con posibles soluciones a temas que son complejos y que deberían ser de participación de toda la sociedad.

Finalizo diciendo: este no es un tema de cuatro años o de ocho años atrás, el acelerado proceso de deterioro de nuestro sistema educativo es algo que debemos estudiar con seriedad y que no podemos caer en revanchas ni en rebatiñas. Hay que ser más serios…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Pasando al espacio que le corresponde al Partido Liberal Progresista, hasta por once minutos, tiene la palabra el diputado don Eli Feinzaig, por once minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ver si me alcanza la voz para los once minutos, porque ando con una carraspera y si no tendrá que ser en otra ocasión.

Una desventaja, talvez sea una ventaja de ser el último de tener el uso de la palabra en el orden del día, es que ya todos los compañeros se han referido profusamente al informe, al abuso, a los abusos que se cometieron en torno a estas pruebas FARO. Y yo quisiera que entonces aprendamos lecciones al respecto.

Y también ya varios diputados se han referido a esto, pero creo que es muy importante para los actuales y futuros gobernantes entender las consecuencias de violar la privacidad de las personas en Costa Rica, pero sobre todo, y con mayor gravedad violar la privacidad de los niños y las niñas de Costa Rica.

Y si no hubiera sido por esa violación, probablemente, ni nos hubiéramos dado cuenta también de los contenidos tan nefastos de las pruebas FARO, y esto es algo

que ya se venía dando desde las pruebas de bachillerato y sospecho que una de las razones para eliminarlas fue la supuesta ideologización introducida en las pruebas de bachillerato que continuó impunemente y además se agravó en las pruebas FARO, pero eso de someter a niños de once, de diez y once años a la tortura de estar seis o más horas respondiendo preguntas, preguntas sobre la condición del piso, del techo, de las paredes del hogar, yo leí esas preguntas, yo estuve en el negocio de la construcción y hay muchas preguntas que yo no hubiera podido ni siquiera responder porque utilizaban términos técnicos y ya nos explicaba el compañero Leslye Bojorges que en realidad eso nunca se le debió aplicar a los niños eso se le aplica a una muestra de padres ni siquiera a la totalidad de los padres porque si lo que se quiere es información para saber o conocer las condiciones en que estudian los niños y las niñas en un país entonces a una muestra se le aplica cuando no hay la intención de espiar y entrometerse en las vidas privadas de la gente.

Se le aplica una muestra y no a la totalidad, porque nada hace el gobierno teniendo acceso a esa información en este formato.

Y, entonces, tenemos que pensar que aquí detrás de tanta incompetencia como señalaba la compañera Rocío Alfaro detrás de tanta incompetencia en realidad había un objetivo ulterior disfrazado de incompetencia, había un objetivo ulterior que se venía desarrollando desde la UPAD y cuando fracasaron con la UPAD, como señalaba también el compañero Fabricio Alvarado vienen a tratar de meterlo en las pruebas FARO, con criaturas inocentes de apenas diez y once años, pero los problemas del sistema educativo vienen mucho atrás yo tengo que decirle al compañero Bojorges que yo soy víctima de ese período en el que no se aplicaron las pruebas del bachillerato, yo soy víctima de la reforma educativa que se hizo a mediados de los años 70 cuando se eliminó de los programas de estudio la lógica y el conocimiento universal, la literatura universal, la historia universal y así es el origen del periodo en el que en Costa Rica empezamos a pensar que éramos el ombligo del mundo, porque somos el ombligo del mundo porque en la escuela lo único que nos enseñan es lo que sucede entre el río San Juan y la frontera sur porque solo estudiamos la historia y la geografía nacional y apenitas de pasada un poquito los principales ríos de Sudamérica y carambadas por el estilo.

Entonces, yo fui víctima de ese periodo y tuve la suerte de tener padres que me inculcaron la lectura que me complementaron la educación formal para poder redondear los conocimientos y las habilidades en el mundo de 1970 era muy distinto del mundo actual y hoy necesitamos niños, niñas y jóvenes con capacidad de desarrollar criterio propio, análisis crítico, con habilidades para investigar y saber distinguir entre información basura y chatarra como la que abunda en redes sociales y fuentes confiables para poder basar sus investigaciones.

Entonces, tenemos que enseñarles a investigar, el ritmo del cambio tecnológico y el ritmo de crecimiento del acervo de conocimientos de la humanidad que se ha acelerado tantísimo desde los años 90 para acá hace imposible basar la educación

en un programa de contenidos, porque esos contenidos al cabo de tres o cuatro años están obsoletos y nada de eso hemos hecho y como país hemos desperdiciado las oportunidades a mansalva, a mansalva duplicamos el porcentaje del PIB que dedicamos a la educación en un periodo más o menos veinte años y en qué mejoró la educación costarricense.

Como dijo una vez don Ricardo Hausmann, economista venezolano, de visita aquí en Costa Rica acerca de esa reforma constitucional, mejor me hubieran dicho que el objetivo era mejorar los resultados de los jóvenes en las pruebas PISA en setenta y cinco puntos, pero no, el objetivo era gastar más plata y la plata se gastó, pero no se tradujo en mejores resultados.

Y, entonces, eso es lo que me lleva a mí a hablar constantemente en este escenario legislativo, acerca de la necesidad de pensar bien las cosas, de legislar bien, cuando el objetivo es gastar la plata, vamos… bueno no, hoy veíamos en la Comisión de Hacendarios que ni siquiera para gastar plata funcionamos, es tanta la ineficiencia, pero si el objetivo es gastar plata la plata se va a gastar y no vamos a lograr nada.

Si a mí un gobernante me dice vamos a aumentar en veinticinco mil millones de colones el presupuesto de seguridad del país mi respuesta es: y, y para qué sirven veinticinco mil millones de colones, dígame cómo va a impactar eso en los índices de violencia cómo va a ser eso para reducir la violencia doméstica, los asesinatos, el narcotráfico, hemos desperdiciado oportunidades duplicamos el porcentaje del PIB dedicado a la educación, tuvimos por un período de ocho años a un mismo ministro dirigiendo al MEP, eso es una rareza histórica y una oportunidad única para poder reformar el sistema educativo ¿y a dónde está la reforma?, seguimos teniendo un sistema educativo donde ahora no tenemos medición del desempeño de los estudiantes donde nunca hemos tenido una medición del desempeño de los maestros y los profesores.

Tenemos un sistema educativo donde las pruebas Pisa, cada vez que se han aplicado cada tres años, nos demuestran que vamos para atrás como el cangrejo y, sin embargo, no se introducen los cambios.

Yo tengo fe, tengo la convicción de que la actual ministra, doña Katherine Müller, tiene los conocimientos y las mejores intenciones. Ojalá pueda, ojalá pueda manipular ese monstruo de mil cabezas en que se ha convertido el MEP. Esa excesiva centralización que se traduce en lo que leemos en el informe de las pruebas FARO, que producen inamovilidad, inmovilismo, no se pueden cambiar las cosas. Tenemos que cambiar las cosas.

Y por dicha esta Asamblea Legislativa decidió crear una comisión especial de educación para que pueda dedicarle el tiempo exclusivamente a analizar lo que yo llamo la tragedia de la educación costarricense. Ojalá los compañeros y compañeras que están en esa comisión aprovechen bien el tiempo para proponer

una reforma fundamental en el sistema educativo costarricense, una reforma que ponga al estudiante en el centro de todo.

El sistema educativo no existe para pagarles salarios a los maestros y profesores. Existe para brindarles oportunidades a los estudiantes. Lo más importante es el estudiante, el educando, y para ellos tenemos que legislar, para el futuro de Costa Rica.

Tenemos pocas oportunidades de empleo en este país, pero de los pocos sectores que están generando buena cantidad de empleo no encuentran la suficiente mano de obra, precisamente porque hemos condenado a varias generaciones ya a no poder obtener una educación de calidad.

Yo soy, yo soy hijo de la primera generación perdida, la que se hablaba, después de la crisis de los años 80. En mi época, en mi generación —y me refiero no a la gente exactamente de mi edad, pero dos, tres años para arriba, cuatro, cinco años para bajo— el cincuenta por ciento de los estudiantes tuvieron que abandonar las aulas. Y la pandemia y la crisis económica nos están llevando a generar otra generación perdida.

Tenemos que darle especial importancia al tema de la educación. Tenemos que sacar de los órganos decisores a las personas que se han dedicado a promover ideologías en vez de promover una educación digna para los jóvenes. Conocimientos, habilidades, investigación, criterio propio; eso es lo que tenemos que buscar.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido el informe sobre el expediente legislativo número 22.792, Investigación de las Pruebas FARO?

Discutido.

Con cincuenta y dos señoras y señores diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Fabricio, doña Kattia Cambronero.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

INFORME EXP 22792

Para (Voto: 52)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Acuña Soto, Jonathan	Izquierdo Sandí, Oscar

Con base en las recomendaciones del informe aprobado por este Plenario legislativo, se instruye al Departamento de Secretaría del Directorio comunicar los alcances del informe a las instituciones involucradas.

Al ser las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos, y no haber más asuntos en la agenda y debidamente autorizado, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Rosaura Méndez Gamboa
Segunda prosecretaria